

REPUBLICA DEL ECUADOR

0000
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GOKRO S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA GOKRO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 5 de diciembre de 1988, ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro del Cantón ; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-1-⁰¹⁷⁵ el ^{28 de Marzo de 1989} e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. ^{3.413} el 28 de Marzo de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Salame Meza, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 375.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'125.000.00 en el plazo de dos años en numerario.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La accionista que suscribe y paga el aumento de capital es la señora Elena Di Puglia Pulita.
6. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de dos millones de sures, divididos en dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sures cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil, inclusive.
Guayaquil, 5 de Abril de 1989
Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL (E)
mm/.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de